

El señor Presidente. — La tiene Su Señoría.

25a. sesión del Viernes 3 de setiembre de 1926

El señor Luna Iglesias. — El dictamen de la Comisión opina por la modificación de este artículo, y el sustitutorio que ha propuesto, como observará la Cámara, no tiene otra modificación que la supresión de la última parte, porque se ha estimado que esta debe dejarse a la conciencia de quiénes van a cumplir la ley; y refiriéndose a desde cuándo debe surtir sus efectos, basta que se diga: "Desde la décima promoción". Los oficiales que actualmente están haciendo sus estudios en la Escuela Superior de Guerra, son los que deben ascender en la novena promoción; de manera que diciéndose que la ley sólo surtirá sus efectos desde la décima promoción, los oficiales que se encuentran comprendidos en la novena, tienen que ser ascendidos, de conformidad con la ley antigua.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y puesto al voto el artículo 30. del proyecto, fué desechado; aprobándose el sustitutorio, propuesto por la Comisión Principal de Guerra.

—Después de lo cual, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 y 35 p. m.

Por la Redacción.—

Gmo. J. Amésquita.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Cervero, Cáceres, Casanave, Castro, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha solicitado informe a la Compañía Marconi, respecto del pedido formulado por el señor Franco Echeandía, para que se establezca el servicio postal a domicilio en la urbanización de Santa Beatriz y Avenida Leguía.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, transcribiendo el informe emitido por la Compañía Marconi, acerca del pedido formulado por el señor Gonzales, sobre cambio de local de las oficinas de correos del Cuzco.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que ha solicitado la opinión del Ministerio de Hacienda, antes de infor-

mar sobre el proyecto de ley, en virtud del cual se adjudica al Convento de San Francisco de Ayacucho un terreno de propiedad fiscal, con una extensión del mil cuatrocientos treinticinco metros cuadrados, a cambio de una área de mil seiscientos metros cuadrados que el Convento cederá al Colegio de San Ramón.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, expresando en respuesta a un pedido del señor Arana, que su Despacho procurará efectuar la adquisición del inmueble perteneciente a la familia del que fué don Antonio Raymondi, tan luego lo permitan los fondos disponibles para construcciones escolares.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento contestando el pedido formulado por el señor Cáceres, para que se conceda un nuevo subsidio al Concejo Provincial de Ayaviri, a fin de que atienda a la celebración del vigésimo quinto aniversario de la fundación de esa provincia.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del señor Ministro de Marina, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, proponiendo se ascienda a la clase de Contralmirante, al Capitán de Navío don Augusto Loayza.

A la Comisión de Marina.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando la aprobación del proyecto que le fué enviado en revisión, en virtud del cual se

manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de quinientas libras, para la construcción de un Mercado en la plaza de la Soleidad, en la ciudad de Huarás.

A sus antecedentes.

DIOTAMENES

De la Comisión de Memoriales en la solicitud presentada por los propietarios de las casas habitación de la urbanización Manzanilla, para que se hagan extensivos a esa zona los efectos del proyecto de ley presentado por el señor Chueca, para la instalación de diversos servicios en el barrio de Lince.

A la Comisión de Obras Públicas.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuestos, con firmas incompletas, en el proyecto presentado por el señor Caverro, en virtud del cual se vota un crédito anual de cinco mil libras desde el próximo ejercicio, para la reconstrucción de la Casa Prefectural de Ayacucho.

De las mismas Comisiones, con firmas incompletas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General una partida de mil quinientas libras, con destino a la construcción de un desembarcadero en el puerto fluvial de Yurimaguas y de un almacén para depósito de mercaderías de tránsito.

De las mismas, con firmas incompletas en el proyecto venido en revisión, por el cual se vota la suma de mil quinientas libras, para la implantación del

servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Lircay.

De las mismas, igualmente con firmas incompletas, en el proyecto presentado por el señor Velarde, para que se consigne en el Presupuesto General una partida de mil libras para la terminación del templo de Luren, en la ciudad de Ica.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

De la Comisión de Justicia, en el proyecto de resolución legislativa enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se indulta al encausado Manuel Lorenzo Guerra, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

De la Comisión Principal de Presupuesto, que en la sesión de ayer quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto presentado por los señores Caveró y Ego-Aguirre, para que se incluya en el Presupuesto General de la República, detalladamente, los gastos del Ramo de Instrucción.

De la Comisión de Gobierno, en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se manda cortar los juicios iniciados contra funcionarios civiles y militares, por los actos que practicaron en defensa del orden público, durante el mes de abril de 1923 en la ciudad de Tarapoto, capital del departamento de San Martín.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, con firmas incompletas,

en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República (pág. 4), para el año próximo, la suma de mil libras peruanas con destino a la terminación de las obras de agua potable en el distrito de Pallasca.

El señor Fernández, solicita se dispense a los antedichos dictámenes, de las firmas que les falta.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

De las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Presupuesto, este último con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se crea una Comisaría rural en los distritos de Niepo y San Gregorio, de la provincia de Hualgayoc.

El señor Luna Iglesias solicita se dispense el precitado dictamen, de la firma que le falta.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

PEDIDOS

El señor Castro. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene Su Señoría.

El señor Castro. — Por los periódicos de la mañana de hoy me he impuesto de que mi compañero de representación, señor Ingeniero Gonzáles Orbegoso, solicitó que se pasara oficio al señor Ministro de Fomento pidiéndole que mande un profesional Ingeniero que estudie el trazo del camino carretero entre Salaverry y Trujillo. Me a-

socio, con el mayor agrado, a mi estimado compañero, en este pedido, porque contempla una aspiración desde hace mucho tiempo sentida por la ciudad de Trujillo y el puerto de Salaverry.

Yo me permito rogar que se pase oficio al mismo señor Ministro, comunicándole mi adhesión al pedido del señor Gonzáles Orbegoso y, además, insinuándole la conveniencia que hay, hasta por razones de economía, de designar para el estudio de la obra indicada al Ingeniero nombrado últimamente, por Resolución Suprema de 27 del mes próximo pasado, para la ejecución de obras análogas en la misma región.

En días pasados recibí un memorial de los indígenas arrendatarios por parcelas del fundo "Julcán", pidiéndome que hiciera nuevas gestiones ante el Ministerio respectivo para que se les satisfaga en las justas demandas que tienen presentadas desde hace mucho tiempo. Hace tres o cuatro días he recibido un telegrama de algunos de los mismos comuneros, en el que se quejan de la forma violenta cómo está procediendo en la región la compañía minera americana "Northern". Deseo que se envíen al señor Ministro de Fomento el memorial y telegrama que indico. Considero muy serio este asunto y estoy seguro que el señor Ministro lo resolverá en justicia a favor de los arrendatarios de dicho fundo. Pido la lectura del telegrama que envió a la Mesa, para que vean los señores Senadores la injusticia con que procede esa Compañía extranjera.

El señor Relator leyó:

Telegrama. — Recibido: Agosto 28. — General Castro. — Lima. — Mr. Prestor, Gerente Northem, pretextando bultos rajados, injustas razones, exige once arrendadores abandonen nuestros terrenos hacienda "Julcán". Suplicámosle amparo derechos indígenas esta expatriación familia.

Nicanor Berrios García. — Pedro Pablo Valentín.

Voy a hacer otro pedido. Los vecinos y autoridades del puerto de Pacasmayo solicitan que interponga mi influencia, ante el señor Ministro de Marina, para que se envíe, cuanto antes, una lancha, a fin de que la Capitanía pueda hacer un servicio eficaz con una embarcación propia, porque para recibir vapores y atender al servicio marítimo de la zona tiene necesidad el Capitán del Puerto, de estar solicitando que le presten embarcaciones las diferentes casas comerciales del puerto. Como esta situación no puede perdurar, porque es depresiva, solicito que se pase oficio al señor Ministro de Marina poniendo en su conocimiento este hecho, a fin de que se sirva ponerle remedio.

He recibido, señor Presidente, un telegrama del Presidente de la Junta de Conscripción Vial de la provincia de Santiago de Chuco, haciendo un pedido al señor Ministro de Fomento. Deseo que se pase al señor Ministro, porque estoy seguro que lo va atender, como atiende todas las demandas que se le hacen cuando se trata de la conscripción vial.

También he recibido un oficio del Alcalde del Concejo distrital de Pacasmayo, que quiero que sea remitido original

al señor Ministro del Ramo para que se sirva modificar una resolución suprema, que pone en una situación difícil a dicho Concejo en lo que se relaciona con la economía de algunas obras que por ley debe ejecutar el Concejo distrital de Pacasmayo y no el Provincial, que es el de San Pedro de Lloc, capital de la provincia.

Y, por último, he recibido también, oficio del señor Director de Beneficencia del Cerro de Pasco en el que solicita que interponga mi influencia, en ausencia del señor Bedoya, ya que este señor Senador, al ausentarse del Perú recomendó al señor Curletti y al que habla, que atendieran, en la medida que les fuera posible, los intereses del departamento de Junín, para que se consigne en el Presupuesto para el año de 1927, la subvención que solicita a fin de poder auxiliar a las Beneficencias pobres del departamento de Junín.

El señor Presidente. — Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Alvarez. — En días pasados presenté un proyecto de ley sobre establecimiento del servicio de remonta en el Ejército. Como se trata de un proyecto de interés general, que es conveniente se conozca por todo el Perú, suplico a la Mesa se sirva consultar a la Cámara si acuerda la publicación.

El señor Presidente. — Se consultará en la estación oportuna.

El señor Franco Echeandía. — He recibido un memorial de

los vecinos de algunas urbanizaciones, pidiéndome que gestione el establecimiento en las mismas del servicio de alumbrado a fin de evitar inmoralidades y la repetición del crimen cometido últimamente y que toda la ciudad de Lima conoce.

Como en el memorial se dice que en determinada calle se ha puesto luz debido a mis gestiones, debo decir que el hecho no es exacto, pues la Municipalidad de Lima ha procedido sin sugestión de mi parte. Pero, de todas maneras, como es necesario el establecimiento del servicio a que me refiero, para prevenir crímenes como el de la Plaza de la Libertad, suplico a la Mesa que se envíe este memorial al señor Ministro de Gobierno, a fin de que gestione la implantación de luz en los lugares que se indica.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido.

El señor Castro. — En sesiones anteriores me ocupé de este asunto para que en la Plaza de la Libertad, donde vivo ahora y se ha cometido el crimen a que se refiere el señor Franco Echeandía, y otros más graves, se encendieran los faroles ornamentales que allí existen. A pesar de mi pedido, las Empresas Eléctricas se niegan a establecer el servicio de alumbrado, aún cuando están listos los faroles, porque, según dicen, no saben quién va a pagar el correspondiente consumo de energía.

Hay un señor, que tiene su establecimiento comercial en el girón de la Unión, y que ha construido su casa en la Plaza de la Libertad. Este comercian-

te fué, en compañía de su familia, a vivir en su propiedad, llevando, naturalmente, todo lo necesario, así como muchas macetas y buen número de aves de corral. Resulta que a las veinticuatro horas fué asaltado su domicilio a las doce de la noche. Los ladrones no le han dejado un solo animal ni una sola maceta. La familia no pudo defenderse, y tuvo que presenciar, desde los altos, la salida de los ladrones cargados con el producto de su delito.

Hay, también, otro hecho. Ha sido robada la placa de bronce colocada en la base del monumento a Sucre. Yo solicité del señor Ministro de Gobierno que mandase policía a ese lugar. Desde entonces se ha enviado una pareja de guardianes para garantía de los habitantes de esa zona, pero, en cuanto al alumbrado, repito, las Empresas Eléctricas se niegan rotundamente a establecerlo.

Pido, pues, que se oficie al señor Ministro del Ramo, haciéndole presente mi adhesión al pedido del señor Franco Echeandía; y al de Fomento, manifestándole la conveniencia de preparar un padroncillo acotando a todos los propietarios del barrio, para que contribuyan al establecimiento del servicio de alumbrado, porque todos los que han construido tienen que vivir en tinieblas. Los que no han construido.....

El señor Landázuri (por lo bajo). — Están esperando vender sus terrenos.

El señor Castro (continuando). —no tienen interés en que haya o no haya luz; de manera que la mejor medida es

la de obligar a todos a que paguen una cuota.

El señor Franco Echeandía.

— Lo expuesto por el señor Senador por La Libertad me recuerda la existencia de una ley que dispone el cerco de los terrenos y el pago de una contribución a los terrenos sin edificar. Me parece que sería conveniente dictar otra disposición para que se obligue, también, a los dueños de esos terrenos a pagar el alumbrado público; porque no es posible que los que han construido en los nuevos barrios estén a oscuras porque, algunos de sus vecinos esperan que aumente el valor de la propiedad para venderla, sin tener el propósito de construir.

No es posible que los unos paguen por los otros.

El señor Gonzales. — La indicación del señor Castro, relativa a la escasez de policía en los barrios de las Plazas Sucre y La Libertad, se puede hacer extensiva a toda la urbanización de la Avenida Leguía, porque, como muy bien habrán notado los señores senadores, sólo hay uno o dos policías en toda la Avenida, y a veces ninguno. Yo he leído en los periódicos que hay una comisaría para la Avenida Leguía, de manera que no se explica la falta de policía.

El señor Castro (interrumpiendo). — Hay una comisaría pero no tiene más que veinte guardias.

El señor Gonzales (continuando). — En vista de esto voy a solicitar que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno para que informe si exis-

te esa comisaría y si el número de guardias es suficiente para el servicio. Es necesario que exista el número de guardias necesario para la conservación del orden publico y para garantía de la propiedad. Yo invito a los señores Senadores a que vayan, a cualquiera hora, por esas plazas. No encontrarán un solo guardia.

El señor Luna Iglesias. — Tiene importancia el pedido formulado por los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, pero creo que la mejor manera de alcanzar un resultado práctico es, pedir al Ministro de Fomento que se sirva remitir a la Cámara una relación nominal de los dueños de solares que han dejado de cumplir la ley, que, establece que si después de dos años de adquirido el terreno no se edifica, debe pasar, de hecho, la Urbanización Leguía, a poder del Estado.

El señor Presidente. — Se atenderán los pedidos de los señores senadores.

El señor Relator leyó:

Señor:

El Senado de la República para pronunciarse sobre las propuestas que envía el Poder Ejecutivo, necesita conocer las fojas de notas de los tenientes coroneles, coroneles y generales, candidatos al ascenso, por cuanto en dichos documentos se encuentran las apreciaciones anuales, después de las revistas de Inspección, que emita la Superioridad sobre la capacidad y demás aptitudes de los jefes y oficiales del Ejército.

Por tales razones solicito que se diga al señor Ministro de Guerra que, cuando envíe propuestas al Senado vengan, junto con el expediente administrativo, las fojas de notas.

Lima, 3 de setiembre de 1926.

M. D. Gonzales.

El señor Gonzales. — Recordarán los señores Senadores que al discutirse un ascenso, en una de las sesiones pasadas, se dijo que faltaba la foja de notas necesaria para que el Senado se formara concepto de la capacidad del oficial propuesto. Yo hice una atingencia en el sentido de que podía pedirse al señor Ministro que remitiera en los casos de propuesta el documentos omitido entonces.

Han pasado varios días sin presentar la moción respectiva, que presento ahora, inspirado en las declaraciones hechas por los señores que tomaron parte en el debate, en el sentido de que, efectivamente, esos documentos enviados en forma reservada, deberían ser conocidos por el Senado.

Ya que estoy con el uso de la palabra voy a solicitar de la Presidencia, que tenga la bondad de disponer se oficie al señor Ministro de Fomento, haciéndole presente que en el Cuzco se ha desarrollado una grave epidemia y que urge se envíe la cantidad de dinero necesario para combatirla eficazmente.

El señor Presidente. — Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Pardo Figueroa. — He recibido un telegrama del

Alcalde de Tambobamba y Chuquibambilla, solicitando que se favorezca a esos pueblos poniéndolos en comunicación con la línea telefónica del Cuzco. Así se remediará en algo la falta de telégrafo y se dotará a los mencionados pueblos de un positivo elemento de progreso.

Pido que el telegrama a que me he referido se envíe al Ministro de Gobierno para que atienda el pedido que contiene.

El señor Gonzales. — He recibido un telegrama igual. Solicito que se me tenga por adherido a la solicitud del señor Senador por Apurímac.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio solicitado, teniéndose por adherido al señor Gonzales.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

—De conformidad con lo solicitado por el señor Luna Iglesias, se acordó dispensar de la firma que le falta al dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto, recaído en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual, se crea una Comisaría rural en los distritos de Niepo y San Gregorio, pertenecientes a la provincia de Hualgayoc.

—Asimismo, y en armonía con el pedido formulado por el señor Fernández, se acordó dispensar de las firmas que les falta a los dictámenes de las Co-

misiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, recaídos en el proyecto venido en revisión, por el cual se manda consignar en el Presupuesto General, para el ejercicio económico de 1927, una partida de mil libras, destinada a la terminación de las obras de agua potable en el distrito de Pallasca.

—En seguida y conforme a lo solicitado por el señor Alvarez, se acordó la publicación del proyecto presentado por dicho señor Senador, sobre el servicio de remonta en el Ejército.

—De conformidad con el pedido formulado por el señor Curletti, en sesión de ayer, se acordó dispensar del trámite de Comisión a los siguientes proyectos enviados por la Colegisladora:

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de seiscientas libras, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Panao, capital de la provincia de Pachitea, y

El que, igualmente, vota en el Presupuesto General de la República, una partida de mil quinientas libras, con destino a la implantación de los servicios de agua potable y desagüe en la ciudad de Llata, capital de la provincia de Huamalíes.

El señor Gonzales. — Solicito que mi pedido sobre fojas de notas de los oficiales propuestos para ascenso sea consultado.

El señor Presidente. — Su

Señoría no pidió oportunamente el acuerdo del Senado. Voy a consultar.

—El señor Relator da lectura al pedido escrito por el señor Gonzales, ya inserto.

El señor Presidente. — En discusión.

El señor Luna Iglesias. — No me opongo al pedido del señor Gonzales, pero sí quiero dejar constancia que, en mi concepto y como miembro de la Comisión de Guerra, no estimo necesaria esa foja de notas. En mi espíritu hace fe el certificado expedido por la Comisión encargada de hacer el estudio de esa foja de notas en el Estado Mayor.

El señor Casanave. — Yo me adhiero al pedido en debate.

El señor Franco Echeandía. — Pienso como el señor Senador Gonzales. Pero, a mi juicio, debe modificarse el pedido, porque tal como está redactado, parece que recuerda al señor Ministro el cumplimiento de un deber. Bastaría con hacer presente al señor Ministro, el deseo del Senado de conocer esos documentos, sin hacer ninguna otra apreciación.

El señor Alvarez. — Señor Presidente: Como lo manifesté en su oportunidad, las fojas de notas son documentos sometidos a la revisión de un general y cuatro coroneles. Nada de particular tiene el pedido del señor Gonzales; pero habría en todo caso, que especificar si se desea las fojas correspondientes al último grado o a las de todos, desde las clases subalternas. Suplicaría al señor Sena-

dor por el Cuzco, que conoce bien los servicios de todos los jefes propuestos para el ascenso, que no insista, pues, como ya he dicho, cuando el Ejecutivo hace la propuesta, todos los documentos del caso han sido detenida y concienzudamente estudiados.

El señor Gonzales. — Me va a dispensar el señor Alvarez que no acepte la afirmación de que basta la revisión hecha por un general y cuatro coroneles. Esto nos llevaría a la conclusión de que, la Cámara, debe subordinar su criterio al de esa comisión de militares. Creo que el Senado debe estar convencido de la capacidad de los jefes y oficiales propuestos. Así su voto será consciente.

El señor Piérola. — Yo entiendo que esas fojas de notas tienen por objeto formar el criterio del Gobierno para hacer su propuesta de ascenso, de manera que, cuando propone el de un miembro del ejército, sabe por qué lo hace. El Congreso, en este caso, no tiene por qué entrar a discutir si el oficial propuesto merece o no ser ascendido, salvo consideraciones especiales y notorias para que los Representantes pudieran oponerse. Pero exigir que el Gobierno demuestre cuáles han sido los motivos para considerar a un militar digno del ascenso, me parece que es exigirle demasiado y colocarlo en cierto grado de subordinación respecto al criterio de las Cámaras.

(Pausa).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el pedido, fué acordado.

Presupuesto de gastos del Ramo de Instrucción.

El señor Relator leyó:

La Comisión de Instrucción somete a la consideración del Senado el siguiente Proyecto de Ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

1o. — Que entre los ramos que abarca el Presupuesto General del Estado ninguno aventaja al de la Instrucción Pública.

2o. — Que eso no obstante, la intervención del Congreso en ejercicio de la atribución constitucional que le incumbe para sancionar anualmente el Presupuesto General, apenas se limita, tratándose de la Instrucción Primaria, a votar una partida en globo que según el Presupuesto vigente asciende a Lp. 535,163.5.44, cuya distribución se hace sólo por el Gobierno en un Presupuesto administrativo en conformidad a la Ley Orgánica de Enseñanza, (artículos 2o., inciso 2o. y 142, inciso 1o.)

3o. — Que ese procedimiento sustrae a la acción directa de la Representación Nacional el mecanismo de la Instrucción Primaria, en cuyo desenvolvimiento están cifrados los intereses más vitales de los pueblos.

4o. — Que a tenor del artículo 86 de la Constitución, es de la competencia exclusiva del Congreso la aprobación del Presupuesto General de la República, y tiene que serlo por consiguiente la del Presupuesto de Instrucción, que es una de sus partes principales, resultando

por esto implicatoria con el régimen constitucional, la facultad conferida al Ejecutivo para sancionar la distribución de las partidas votadas en globo para este ramo.

5o. — Que los Presupuestos administrativos contravienen también, a la Ley Orgánica 4598, según la cual "el Presupuesto General debe contener en un solo documento la provisión y valuación de todas las entradas y gastos", debiendo ser autorizados éstos últimos, de una manera detallada".

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — El Presupuesto de gastos del Ramo de Instrucción se incluirá detalladamente en el proyecto de Presupuesto General de la República, en conformidad al procedimiento estatuido por la Ley Orgánica 4598.

Artículo 2o. — Quedan derogadas las disposiciones de la Ley Orgánica de Enseñanza contrarias a la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Agosto de 1926.

J. S. Caverro. — J. Ego Aguirre.

SENADO.

COMISION PRINCIPAL DE
PRESUPUESTO

Señor:

El proyecto de ley presentado por los señores Senadores por Ayacucho y Loreto, doctor

Cavero y doctor Ego Aguirre, para que se incluya en el Presupuesto General de la República, detalladamente, los gastos del ramo de Instrucción; ha pasado a estudio de vuestra Comisión Principal de Presupuesto.

Esta iniciativa se halla debidamente fundamentada en el artículo 86 de la Constitución del Estado, y en la Ley Orgánica de Presupuesto No. 4598, que prescriben en forma incontrovertible, que el Presupuesto General de la República, debe ser un documento completo de previsión y valuación de todas las entradas y gastos, que serán aprobados por el Congreso.

Vuestra Comisión, juzga el proyecto oportuno y de premiosa necesidad, porque viene a llenar un vacío reclamado constantemente por la mejor administración de las rentas fiscales, destinadas a tan importante ramo como es el de la Instrucción Pública, mucho más si se tiene en cuenta que los demás ramos aún los de secundaria importancia están considerados en detalle en el Presupuesto General.

Cuando esta acertada iniciativa se convierta en ley la Representación Nacional, que conoce las necesidades de los pueblos mejor que cualquier organismo centralizado; tendrá oportunidad de controlar con acierto y eficacia la mejor inversión de los sagrados fondos destinados a la Instrucción Pública.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión se pronuncia en favor de este proyecto de ley y opina porque aprobéis los dos artículos de que consta.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de Agosto de 1926.

C. de Piérola. — A. Gustavo Cornejo. — C. A. Velarde.

—Sin debate fué aprobado el proyecto materia del dictamen que antecede.

Juicios seguidos contra las autoridades que intervinieron en la debelación del movimiento sedicioso ocurrido en Tarapoto, en abril de 1923.

El señor Relator leyó:

MINISTERIO DE GOBIERNO
Y POLICIA

Lima, 13 de agosto de 1926.

Señores Secretarios del Senado.

No. 490.

Atendiendo al pedido de la Comisión de Gobierno de ese cuerpo legislativo para que mi Despacho informe acerca del proyecto de ley remitido al Senado, por el cual se cortan los juicios iniciados contra las autoridades del Departamento de San Martín, que intervinieron en la debelación del movimiento sedicioso ocurrido en Tarapoto en abril de 1923, y a que se refiere el apreciable oficio de ustedes, No. 78, de 10 del presente, me es honroso remitir al Senado, con acuerdo del señor Presidente de la República, el adjunto proyecto de ley en sustitución del anterior, que ha sido ampliado debidamente, a fin de amparar a todas las personas que contribuyeron a restablecer el orden público en dicha región.

También tengo el agrado de enviarles copia del oficio que dirigió a este Ministerio el señor diputado por Moyobamba, doctor don Vicente Noriega del Aguila, y que fué el que motivó el proyecto en referencia .

El Gobierno espera que ese respetable cuerpo legislativo, teniendo en cuenta el origen de dichos procesos, se sirva presiar su aprobación al proyecto de que me ocupo.

Dios guarde a ustedes, SS. SS.

José Manuel García.

MINISTERIO DE GOBIERNO
Y POLICIA

—
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Los jueces y tribunales, inmediatamente de promulgada esta ley, cortarán todos los juicios iniciados contra los funcionarios civiles y militares y demás dependientes del Estado, por los actos que cometieron para conservar el orden, con motivo del movimiento sedicioso ocurrido en la ciudad de Tarapoto, capital de la provincia de San Martín, en el mes de abril de 1923.

Dada, etc.

Lima, 13 de agosto de 1926.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

SENADO
COMISION DE GOBIERNO

—
Señor:

El Poder Ejecutivo remite a vuestro conocimiento el pro-

yecto de ley que manda cortar los juicios iniciados contra funcionarios civiles y militares, por los actos que practicaron, en defensa del orden público durante el mes de abril de 1923, en la ciudad de Tarapoto, capital del Departamento de San Martín.

En los primeros días del presente mes la Comisión informante recibió un proyecto sobre el mismo asunto, pero encontrándose desprovista de antecedentes, fué necesario solicitarlos del Ministerio de Gobierno, a quien se dirigió con tal objeto. Ese despacho envió en contestación el mismo proyecto, debidamente ampliado y documentado, respecto del cual pasamos a emitir dictamen.

Según versión presentada el 4 de febrero próximo pasado por el Diputado Nacional, señor Noriega del Aguila, ocurrió en abril de 1923, en la ciudad de Tarapoto, un grave movimiento revolucionario, restableciéndose el orden público con el auxilio de la fuerza destacada de Moyobamba a órdenes del Subprefecto, quien constituido en el lugar del suceso, dispuso lo conveniente para normalizar la situación enviando presos a Moyobamba a los promotores del escándalo, los mismos que, poco después, fueron declarados en libertad presentándose entonces al Poder Judicial y acusando, en represalia, a las autoridades que intervinieron tan eficazmente para debelar el movimiento.

Como los Poderes Públicos han decidido invariablemente como regla de conducta, patrocinar a las autoridades constituidas cuando éstas realizan actos de lealtad y disciplina, obedeciendo a órdenes superio-

res en defensa de la tranquilidad social, vuestra Comisión informante encuentra justificados, por lo tanto, los fundamentos del proyecto de que se trata, y, en consecuencia, opina por su aprobación, salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 31 de Agosto de 1926.

C. A. Velarde. — O. Casanave. — E. Palacio.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

Comisaría Rural en los distritos de Niepo y San Gregorio de la provincia de Hualgayoc.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Créase una Comisaría Rural, con jurisdicción en los distritos de Niepo y San Gregorio de la provincia de Hualgayoc.

2o. — Consígnese en el presupuesto General de la República para el año 1927, las partidas siguientes:

a).—Para el haber de diez gendarmes a Lp. 4.2.00 mensuales, cada uno, la cantidad de Lp. 42.0.00 al mes.

b).—Para el sostenimiento de once bestias a Lp. 0.6.00, la cantidad de Lp. 6.6.00 al mes.

c).—Para el haber del Comisario, la cantidad de Lp. 10.0.00 al mes, y

d).—Para útiles de escri-

torio, limpieza y alquiler del local, la cantidad de Lp. 5.0.00 al mes.

Artículo 3o.— Consígnese en el mismo Presupuesto la suma de Lp. 120.0.00 para la compra de ganado caballar e instalación de la Comisaría.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION DE GOBIERNO

Señor:

La Colegisladora envía en revisión el proyecto de ley en virtud del cual se crea una Comisaría Rural en los distritos de Niepo y San Gregorio, pertenecientes a la provincia de Hualgayoc.

Vuestra Comisión informante aprecia debidamente los fundamentos que el Diputado Nacional por la provincia indicada ha tenido para ejercer su iniciativa en tal sentido; y estima que tratándose de garantizar la vida y la propiedad combatiendo el bandolerismo que adquiere, en esa zona, proporciones alarmantes, es indispensable por lo tanto, que prestéis aprobación al proyecto referido, salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 31 de Agosto de 1926.

C. A. Velarde. — E. Palacio. — O. C. Casanave.

SENADOCOMISION AUXILIAR DE
PRESUPUESTO

Señor:

Vuestra Comisión de Gobierno, manifiesta su conformidad con el proyecto de ley que depende de la revisión del Senado, y en virtud del cual se crea una Comisaría Rural en los Distritos de Niepo y San Gregorio pertenecientes a la provincia de Hualgayoc.

Tratándose de un servicio indispensable que tiende a garantizar eficazmente la tranquilidad y bienestar de las mencionadas localidades, la Comisión Auxiliar de Presupuesto opina que debéis prestar apoyo a la iniciativa mencionada, disponiendo que se consigne, en el Presupuesto General de la República, la partida necesaria para el sostenimiento de esa Comisaría Rural, siempre que el estado de las rentas fiscales lo permita.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 2 de 1926.

E. Palacio. — Pablo R. Chueca.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

Servicio de agua potable en el distrito de Pallasca.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consigne-

se en el Presupuesto General de la República para el año de 1927, la cantidad de Lp. 1,000-0.00 para llevar a cabo la terminación de las obras de agua potable en el distrito de Pallasca a que se refiere la ley número 2697.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADOCOMISION DE OBRAS
PUBLICAS

Señor:

La Cámara de Diputados envía para su revisión por el Senado, el proyecto de ley que manda consignar en el Presupuesto General de la República para el año de 1927, la cantidad de mil libras para llevar a término las obras que van a dotar de agua potable el distrito de Pallasca.

La ley 2697 que autoriza la construcción de esa importante obra local sólo vota la cantidad de mil libras peruanas, las que no alcanzan a cubrir su costo total conforme al presupuesto formulado con dicho objeto. Como es urgente para la localidad mencionada que pronto se le dote de agua potable, precisa que el Estado ampare la iniciativa del diputado señor A. Daly.

En esta virtud, vuestra Comisión es de parecer que os dignéis sancionar el proyecto que la ocupa.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 26 de Agosto de 1926.

Julio Ego Aguirre. — Julio C. Arana.

SENADOCOMISION AUXILIAR DE
PRESUPUESTO

CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA

Señor:

Viene en revisión el proyecto de ley que manda consignar en el Presupuesto General de la República para 1927, una partida de mil libras con destino a la realización de las obras de agua potable, en el distrito de Pallasca, que no han sido terminadas por no alcanzar a cubrir el costo total de la obra la cantidad designada por la ley No. 2697.

Vuestra Comisión informante acoge favorablemente el proyecto que la ocupa, puesto que razones de salubridad pública imponen la terminación de las obras que se llevan a cabo a fin de dotar de agua potable al distrito de Pallasca. En tal virtud, os proponen que mandéis consignar en el Presupuesto General de la República, la partida en referencia, si el estado del erario lo permite.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 31 de Agosto de 1926.

E. Palacio.—Pablo R. Chueca.

—Sin debate fué aprobado el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

Servicio de agua potable y desagüe en la ciudad de Llata, capital de la provincia de Huamalíes.

El señor Relator leyó:

Lima, 10. de setiembre de 1926.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

No. 36.

En sustitución del proyecto de ley presentado por el señor diputado don Eduardo Escribens Correa, la Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de ayer, ha aprobado el contenido en el dictamen que, en copia, tengo el honor de enviar a usted para su revisión por el Senado, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de un mil quinientas libras para la implantación de los servicios de agua potable y desagüe de la ciudad de Llata, capital de la provincia de Huamalíes.

Pongo a disposición de usted una copia del primitivo proyecto.

Dios guarde al señor Presidente.

Jesús M. Salazar.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. —Consígnese en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 1,500.0.00, que se destinarán a la implantación de los servicios de agua potable y desagüe de la ciudad de Llata, capital de la provincia de Huamalíes.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin debate fué aprobado el proyecto que antecede.

Servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Panao, capital de la provincia de Pachitea.

El señor Relator leyó:

Cámara de Diputados.

Presidencia.

Lima, 20 de agosto de 1926.

No. 18.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Para la correspondiente revisión en el Senado, tengo el honor de enviar a usted, la copia del proyecto de ley aprobado por esta Cámara, en la sesión celebrada el día de ayer, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de seiscientas libras peruanas, para la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Panao, capital de la provincia de Pachitea.

Dios guarde al señor Presidente.

Jesús M. Salazar.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General de la República, la suma de seis-

cientas libras peruanas, para atender a los gastos que demande la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Panao, capital de la provincia de Pachitea.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin debate se aprobó el anterior proyecto.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión, anunciando a los señores Senadores que el próximo día lunes comenzará la discusión del proyecto de Ley Orgánica del Ejército, con asistencia del señor Ministro de Guerra.

Eran las 6 y 45 p. m.

Por la Redacción.

José Manuel Calle.

26a. sesión del lunes 6 de setiembre de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores senadores Alvarez, Caverro, Cáceres, Casanave, Castro, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Velarde, Gonzales y Revoredo, Secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.